



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Expediente No.2006-606

Bogotá, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

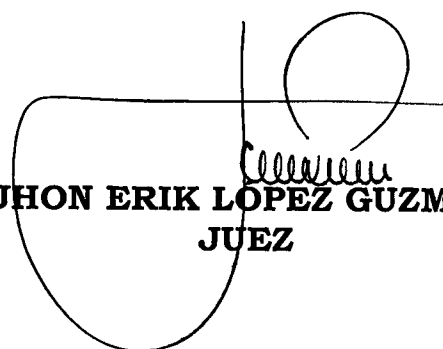
Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, y teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el Juzgado **DISPONE**:

1°.- AVOCAR el conocimiento de la presente acción divisoria.

2°. Se acepta la renuncia que hace el Dr. **GONZALO BENAVIDES HERNANDEZ** del poder que le fue otorgado por la actora **MELIDA MARTINEZ DE ORTIZ (Q.E.P.D.)**.

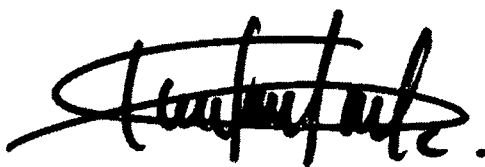
3° Como quiera que a la fecha no existe lista de auxiliares de justicia y se hace necesario contar con el avalúo del inmueble base del proceso a fin de evitar la parálisis del proceso, por lo cual se **autoriza** a las partes del proceso para que alleguen dictamen pericial bajo los apremios de los artículos 226 y siguientes del Código General del Proceso con el derrotero de resolver la objeción, en el término improrrogable de 30 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, para que presente el dictamen, so pena de decretarse el desistimiento tácito conforme el artículo 317 ibídem.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.025 en el día
de hoy ° 3 ~~de Septiembre~~ de 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria